

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2021-00040, indicándose que en audiencia celebrada el día 26 de abril de 2022, se indicó que los apoderados realizarían el trabajo de partición, para lo cual se concedió el término de diez (10) días, el cual venció el pasado 10 de mayo de 2022, sin que se allegara el trabajo de partición. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, dieciséis (16) de mayo de dos mil
veintidós.**

AUTO SUSTANCIACIÓN No.

PROCESO: SUCESIÓN

RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-000040

CAUSANTE: LEONARDO FREDY LAVERDE PAVÓN

SOLICITANTE: JUAN SEBASTIÁN LAVERDE MARTÍNEZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso sucesorio, se dispone **REQUERIR** a los apoderados judiciales de las partes intervinientes dentro del presente trámite, a fin de que en el término de ejecutoria del este auto, alleguen el trabajo de partición ordenado en audiencia del 26 de abril de 2022, so pena de designar un partidor de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f000006aa23349378122ce268177bd53a31565827e6f3b8b8a6210297823e48c**

Documento generado en 16/05/2022 02:42:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>